



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: QUIMAZUFRE 80 WG

Número de autorización: 15292

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 09/05/1979

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

AGROSTULLN GMBH

Werksweg 2

D-92551

(Stulln)

ALEMANIA

Fabricante

AGROSTULLN GMBH

Werksweg 2

D-92551

(Stulln)

ALEMANIA

Composición: AZUFRE 80% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de aluminio de 1 kg y sacos de papel multicapa de 5, 10 y 25 kg.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	ERIOFIDOS	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar en
	OIDIO					



Nº REGISTRO: 15292

QUIMAZUFRE 80 WG

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA					pulverización normal desde BBCH 10 (primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger) hasta BBCH 85 (continuación de la coloración de frutos). Dosis por aplicación: 1-7,5 kg/ha.
Cereales	OIDIO	2 - 5 Kg/ha	Máx. 2	7-14	1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 30 (comienzo del encañado) hasta BBCH 39 (Estadio hoja bandera: hoja bandera completamente desarrollada, lígula recién visible).
Cucurbitáceas	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera del tallo principal desplegada) hasta BBCH 87 (El 70 % de los frutos muestran el color típico de la madurez completa). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha
	OIDIOPSIS					
	ACAROS					
	ARAÑA ROJA					
Frutales de hueso	ERIOFIDOS	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.500 l/ha	Uso al aire libre en melocotonero,
	OIDIO					



Nº REGISTRO: 15292

QUIMAZUFRE 80 WG

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA					nectarino, albaricoquero, cerezo y ciruelo. Aplicar en pulverización normal desde BBCH 10 (primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger) hasta BBCH 85 (aumento de la coloración). Dosis por aplicación: 1-7,5 kg/ha.
Frutales de pepita	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.500 l/ha	Uso al aire libre en peral, manzano, membrillero y níspero. Aplicar en pulverización desde BBCH 10 (Estadio oreja de ratón: Ápices foliares verdes 10 mm sobre las escamas de las yemas; primeras hojas, separándose) hasta BBCH 85 (Madurez avanzada: aumento en intensidad del color varietal típico del fruto). Dosis por aplicación: 1-7,5 kg/ha
	ERIOFIDOS					
Frutales subtropicales/tropicales	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-14	1.000-1.500 l/ha	Uso al aire libre en caqui,
	OIDIO					
	ERIOFIDOS					



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA					aguacate, mango y papaya. Aplicar desde BBCH 10 (Estadio oreja de ratón: Ápices foliares verdes 10 mm sobre las escamas de las yemas; primeras hojas, separándose) hasta BBCH 85 (madurez avanzada).
Guisantes verdes	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3 hojas (con estípulas), desplegadas, o 3er. zarcillo, desarrollado (en las variedades sin hojas)) hasta BBCH 87 (El 70% de las vainas, maduras; las semillas, de color final, secas y duras). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
	ARAÑA ROJA					
	OIDIOPSIS					
Hortalizas del género brassica	ACAROS	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 87 (70 % de los frutos maduros, o 70 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
	OIDIO					
	OIDIOPSIS					
Hortícolas de hoja	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja
	OIDIO					
	OIDIOPSIS					



Nº REGISTRO: 15292

QUIMAZUFRE 80 WG

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ARAÑA ROJA					verdadera desplegada) hasta BBCH 87 (70 % de los frutos maduros, o 70 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
Judías verdes	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera (1a hoja trifoliada), desplegada) hasta BBCH 87 (El 70 % de las vainas, maduras (judías, duras)). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
	OIDIOPSIS					
	ARAÑA ROJA					
	ACAROS					
Lúpulo	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	7-14	1.000-3.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta BBCH 87 (70% de las cabezuelas cerradas). Dosis por aplicación: 2-15 kg/ha
	ARAÑA ROJA					
Olivo	NEGRILLA	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7	500-1.200 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 71 (El 70% de los frutos alcanzan el tamaño específico de su especie) hasta BBCH 97 (fin de caída de las hojas). Dosis por aplicación: 1-6 kg/ha



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.500 l/ha	Aire libre. Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio) hasta BBCH 89 (maduración plena o de recolección). Dosis por aplicación: 1-7,5 kg/ha.
Otras raíces hortícolas	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 87 (70 % de los frutos maduros, o 70 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
	ACAROS					
	OIDIOPSIS					
	ARAÑA ROJA					
Remolacha azucarera	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	7-14	200-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 14 (4 hojas (2o par de hojas), desplegadas) hasta BBCH 49 (la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha). Dosis por aplicación: 0,4-2,5 l/ha
	ARAÑA ROJA					
Solanáceas	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 87 (70 % de los frutos maduros, o 70 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
	ACAROS					
	OIDIOPSIS					
	ARAÑA ROJA					



Nº REGISTRO: 15292

QUIMAZUFRE 80 WG

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7-10	500-1.500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3 hojas, desplegadas) hasta BBCH 79 (todas las bayas de un racimo se tocan). Dosis por aplicación: 1-7,5 kg/ha
	ERINOSIS					
	ARAÑA ROJA					
Zanahoria	OIDIO	0,2 - 0,5 %	Máx. 8	7	500-1.000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 87 (70 % de los frutos maduros, o 70 % de las semillas con el color típico, secas y duras). Dosis por aplicación: 1-5 kg/ha.
	OIDIOPSIS					
	ÁCAROS					
	ARAÑA ROJA					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Almendra, Cereales, Cucurbitáceas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales subtropicales/tropicales, Guisantes verdes, Hortalizas del género brassica, Hortícolas de hoja, Judías verdes, Lúpulo, Olivo, Ornamentales leñosas, Otras raíces hortícolas, Remolacha azucarera, Solanáceas, Vid, Zanahoria	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida con actividad acaricida secundaria.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola (excepto remolacha azucarera, lúpulo y cereales que solo debe aplicarse con tractor).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones).

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a



temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

No aplicar en alcachofa y en algunas variedades de frutales sensibles de albaricoquero, manzano y peral.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor, y manuales con lanza/pistola y mochila:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

Mediante tractor:

- o Ropa de trabajo

Mediante lanza/pistola y mochila:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de
- Frutales de hueso y de pepita: 20 m o sin banda con boquillas del 90% de reducción de deriva
- Lúpulo: 15 m o sin banda con boquillas del 90% de reducción de deriva
- Vid: 10 m o sin banda con boquillas del 75% de reducción de deriva
- Frutales subtropicales: 10 m o sin banda con boquillas del 50% de reducción de deriva



Nº REGISTRO: 15292

QUIMAZUFRE 80 WG

- Ornamentales, olivo y tomates (>50 cm): 5 m o sin banda con boquillas del 50% de reducción de deriva

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --